

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-I-023-2020

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA.”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, en el Capítulo II “Disposiciones Generales, sub capítulo I “Generalidades”, Numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” y en el Capítulo I, subcapítulo III “cronograma” de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, desde el cinco (05) de mayo hasta el siete (07) de mayo de 2020. Las anteriores observaciones fueron resueltas en documento de respuestas a observaciones publicado el día 11 de mayo de 2020.

Sin embargo luego del plazo anterior, se presentaron observaciones extemporáneas por parte de interesados en la convocatoria a las que se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **INTERESADO:** Diana Cristina Bolaños, observación enviada mediante correo electrónico el martes 19 de mayo de 2020 15:34 p. m.

Observación 1
<i>“Mediante el presente escrito, de manera atenta me permito solicitar sea aplazada la fecha para entrega de propuestas del proceso indicado en la referencia, la cual, según adenda No. 01 de fecha 11 de mayo de 2020, se encuentra fijada para el día 20 de mayo del año que avanza. Ésta solicitud obedece a los retrasos presentados en las entidades financieras para la expedición de la carta de cupo crédito, toda vez que, teniendo en cuenta el estado de emergencia decretado por la presidencia de Colombia, y el decreto que declara el estado de emergencia económica, social y ecológica, debido a la pandemia ocasionada por el virus denominado: COVID-19, se han impuesto medidas restrictivas para el horario de atención por parte de los bancos, así como restricciones a la circulación de la ciudadanía, situaciones que traumatizan las diligencias financieras que se requieren realizar para la obtención del citado cupo de crédito.”</i>
Respuesta:

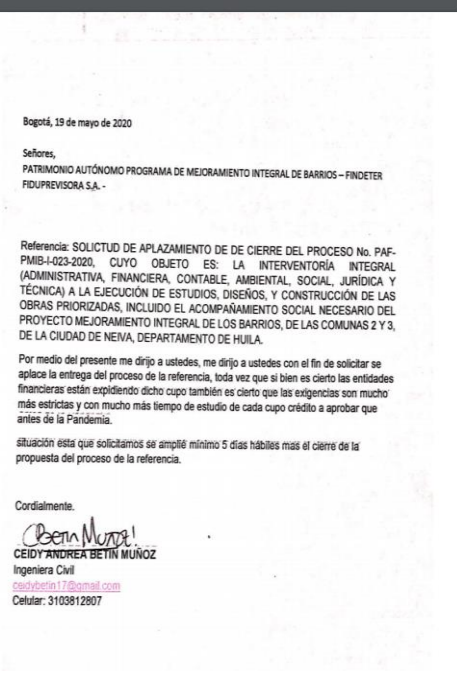
De manera atenta y teniendo en cuenta la observación del proponente de la convocatoria del asunto, NO se considera viable la ampliación del cronograma para conseguir la carta cupo, teniendo en cuenta que la fecha de apertura fue el 5 de mayo de 2020 y la fecha de cierre se tiene prevista para el 20 de mayo de 2020, es decir que se ha contado con tiempo suficiente para la consecución de los documentos requeridos por la Entidad.

Por su parte se recuerda que mediante adenda No. 1 publicada el 11 de mayo de 2020 se amplió el término previsto para el cierre con el fin de brindar un plazo adicional para el acopio de los requisitos requeridos.

Finalmente, es necesario mencionar que en los últimos cierres de convocatorias con similares requerimientos se ha contado con pluralidad de oferentes, quienes han allegado documentos como la carta cupo sin contratiempos al respecto.

2. INTERESADO: Ing. Ceidy Andrea Betín Muñoz, observación enviada mediante correo electrónico el martes 19 de mayo de 2020 15:23 p. m.

Observación 1



Bogotá, 19 de mayo de 2020

Señores,
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER
FIDUPREVISORA S.A. -

Referencia: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE DE CIERRE DEL PROCESO No. PAF-PMIB-1-023-2020, CUYO OBJETO ES: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA.

Por medio del presente me dirijo a ustedes, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar se aplaze la entrega del proceso de la referencia, toda vez que si bien es cierto las entidades financieras están explidiendo dicho cupo también es cierto que las exigencias son mucho más estrictas y con mucho más tiempo de estudio de cada cupo crédito a aprobar que antes de la Pandemia.

situación ésta que solicitamos se amplíe mínimo 5 días hábiles más el cierre de la propuesta del proceso de la referencia.

Cordialmente,
Ceidy Muñoz
CEIDY ANDREA BETÍN MUÑOZ
Ingeniera Civil
ceidyberin17@gmail.com
Celular: 3103812807

Respuesta:

De manera atenta y teniendo en cuenta la observación del proponente de la convocatoria del asunto, NO se considera viable la ampliación del cronograma para conseguir la carta cupo, teniendo en cuenta que la fecha de apertura fue el 5 de mayo de 2020 y la fecha de cierre se tiene prevista para el 20 de mayo de 2020, es decir que se ha contado con tiempo suficiente para la consecución de los documentos requeridos por la Entidad.

Por su parte se recuerda que mediante adenda No. 1 publicada el 11 de mayo de 2020 se amplió el término previsto para el cierre con el fin de brindar un plazo adicional para el acopio de los requisitos requeridos.

Finalmente, es necesario mencionar que en los últimos cierres de convocatorias con similares requerimientos se ha contado con pluralidad de oferentes, quienes han allegado documentos como la carta cupo sin contratiempos al respecto.

3. **INTERESADO:** Yulieth Fernanda Mogollon Cuenca, observación enviada mediante correo electrónico el martes 19 de mayo de 2020 15:44 p. m.

Observación 1

“A través del presente correo electrónico, de manera respetuosa, me permito solicitar aplazamiento del cierre del proceso de convocatoria No. PAF-PMIB-I-023-2020, programado para el día de mañana, 20 de mayo de 2020, toda vez que, ha resultado dificultoso la obtención del cupo de crédito exigido para la presentación de la propuesta del futuro proponente, atendiendo a las medidas de restricción de movilidad impuestas por el gobierno colombiano, con ocasión del estado de emergencia sanitaria decretado por la pandemia del virus COVID-19. Lo anterior, con el fin de que garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso referido.”

Respuesta:

De manera atenta y teniendo en cuenta la observación del proponente de la convocatoria del asunto, NO se considera viable la ampliación del cronograma para conseguir la carta cupo, teniendo en cuenta que la fecha de apertura fue el 5 de mayo de 2020 y la fecha de cierre se tiene prevista para el 20 de mayo de 2020, es decir que se ha contado con tiempo suficiente para la consecución de los documentos requeridos por la Entidad.

Por su parte se recuerda que mediante adenda No. 1 publicada el 11 de mayo de 2020 se amplió el término previsto para el cierre con el fin de brindar un plazo adicional para el acopio de los requisitos requeridos.

Finalmente, es necesario mencionar que en los últimos cierres de convocatorias con similares requerimientos se ha contado con pluralidad de oferentes, quienes han allegado documentos como la carta cupo sin contratiempos al respecto.

PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER

FIDUPREVISORA S.A.